



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA		
CIF/NIF/NIE Q2818018J	This project has receiv Research and Innovat	red funding from the European Union's Horizon 20 ion Programme under Grant Agreement No 7543
D/DÑA. Sebastián Sánchez Prieto	NIF./NIE 70957168Y	EN CONCEPTO (1) Vicerrector/a de Personal Docente e Investigad
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Universidad de Alcala	DOMICILIO SOCIAL Plaza de San Diego s/	'n
PAIS España 7 2 4	MUNICIPIO Alcalá de Henares	2 8 0 2 5 C.POSTAL 28
ATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN		
RÉGIMEN COD.PROV. NÚMERO DIG. 0 1 1 1 28 292552	CONTR. ACTIVIDAD E 77 Educación	CONÓMICA .
ATOS DEL CENTRO DE TRABAJO		
PAIS España 7	2 4 MUNICIPIO Alcalá de Hena	ares 2 8 0 2
ATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A		
D/DŇA. Vedrtnam, Ajitanshu	NIF./NIE (2 S4807181) FECHA DE NACIMIÊNTO 08/11/1982
N° AFILIACIÓN S.S. NIVEL FORMATIVO Doctor	. 1 NA	CIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO Alcalá de Henares		DOMICILIO
con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña	<i></i>	<u> </u>
on NIF/NIE.	, en calidad de (2)	
lua ratinan las raquisitas oxigidas para la salabrasita del	DECLARAN	
ue reúnen los requisitos exigidos para la celebración del pre- guientes:	cláusulas	onsecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a
RIMERA: FI/la trabajadar/a prostocó que gon deles sons (2). De		
RIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3). Dp ara la realización de las funciones (4) como Personal Invest mpresa. n el Dpto de Automática, ubicado en el Dpto, de Arquitectura.	no. de Arquitectura incluic igador, de acuerdo con	do/a en el grupo profesional de Personal Investigad el sistema de clasificación profesional vigente er
50 SEC 10		
A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle n	V localidad)	
A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, n EGUNDA: La jornada de trabajo será:(5)	y localidad)	
EGUNDA: La jornada de trabajo será:(5) X A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 37.		
EGUNDA: La jornada de trabajo será:(5) X A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 37, descansos establecidos legal o convencionalmente. A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será	5 horas semanales, prest á de horas	
EGUNDA: La jornada de trabajo será:(5) X A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 37, descansos establecidos legal o convencionalmente.	5 horas semanales, prest á de horas vierior a (6).	adas de lunes a viernes, con los

	TERCERA: La duración del presente contrató se extenderá desde 01/12/2019 hasta 30/11/2021. Se establece un período de prueba de 6 meses. Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:
	CUARTA: El/la trabajador/ra percibirá una retribución de:
	 Contrato (Living Allowance): 76.168,24 euros brutos por toda la vigencia del contrato, distribuidos en mensualidades de 3.070,4 euros brutos. Ayuda de instalación (Mobility Allowance): 3.635,72 euros brutos por toda la vigencia del contrato, distribuidos en mensualidades de 146,56 euros brutos. Ayuda de viaje (Travel Allowance): 1.817,86 euros brutos por toda la vigencia del contrato, distribuidos en mensualidades de 73,2 euros brutos. Ayuda familiar (Family Allowance): 7.271,43 euros brutos por toda la vigencia del contrato, distribuidos en mensualidades de 293,1 euros brutos.
	QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) 22 días hábiles por cada año completo de servicio o la parte proporcional qu corresponda.
	SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circustancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13ª del Estatuto d los Trabajadores, o con las Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.
	SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por RDL 1/1995, de 24 de marzo -BOE de 29 de marzo-, y desarrollado por el RD 2720/1998 de 18 de diciembre -BOE de 8 de enero de 1999-) y, en su caso, por la Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, por el Convenio Colectivo de PDI Laboral de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, por los Estatutos de la UAH y por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -BOE de 2 de junio A los contratos de Personal Investigador en Formación y a los contratos Predoctorales no les será de aplicación el Convenio Colectivo de PDI Laboral de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
	OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Avda. de Guadalajara, 2 Alcalá de Henares, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.
	NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).
•	 (1) Director/a, Gerente, etc. (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (3) Indicar profesión. (4) Sánitar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (5) Marque con una X la que corresponda. (6) Unidade las borns, si se fueros o la desur teleplata en la empresa.

muique his horas, si es inferior a la de un trabajador a liempo completo comparable a la del convenio colectivo o la máxima legal.
Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo.
Diarios , semanales o mensuales.
Salario base y complementos salariales.
Minimo: 30 dias naturalos



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes clausulas especimoas.
OBRA O SERVICIO DETERMINADO (pág. 4)
EVENTUAL POR CIRCUSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (pág. 5)
INTERINIDAD (pág. 6)
PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág. 7)
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SÓCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. (pág. 8)
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCCIÓN. (pág. 9)
DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág. 10)
SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág. 11)
RELEVO. (pág. 12)
A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág. 13)
DE TRABAJADORES DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág. 14)
DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág. 15)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág. 16)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág. 17)
X DE INVESTIGADORES. (pág. 18)
DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág. 19)
DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
OTRAS SITUACIONES. (pág.21)
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladore

Airold.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

X CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGADORES
X TIEMPO COMPLETO
CÓDIGO DE CONTRATO
X 4 0 1
X PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
PREDOCTORAL (1) y (2)
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (R.D. 63/2006) (1) y (2)
Leader 1
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (1) y (2)
TIEMPO PARCIAL
CÓDIGO DE CONTRATO
5 0 1
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (1) y (2)
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (R.D. 63/2006) (1) y (2) Que el/la empleado/a es (3):
Organismo Público de investigación de la Administración General del Estado.
Universidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo
de los programas propios de I+D+I. Universidades privadas y Universidades de la iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la contratación
de personal investigador. Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades I+D técnologico en los terminos de la D.A. 1ª de ley 14/2011.
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de ley 14/2011. Otros organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean beneficiarios de ayudas y
subvenciones que incluyan personal investigador. Organismo de la A.G. del Estado de los contemplados en la D.A. 14º de la Ley 14/2011 de 1 de junio.
Ofros.
Indiquese según la opción elegida: A Que el/la trabajador/a para la realización de un proyecto especifico de investigación científica y técnica es:
X Personal investigador
Personal técnico B Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de:
Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posseción del Título de Licenciado, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido admitidos a un programa de doctorado (6).
admitidos a un programa de doctorado (o). C Que el/la trabajador/a para ser personal investigador en formación, del R.D. 63/2006, esta en posesión del Título:
este u otro Organismo por tiempo superior a dos años.
Catá on passeión del título de Doctor o equivalente (4)
que le capacitan para la práctica profesional objeto de este contrato (5). Que el/la trabajador/a no ha estado contratado bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a cinco años.
Que el/la trabajador/a no ha estado contratado bajo esta modalidad en este a ono organismo por esta en como organismo organismo por esta en como organismo por esta en como organismo organi
(1) Predoctoral, Personal investigador en formación (R.D. 63/2008) y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Técnología e Innovación no se les aplica la D.T. 13º del E. de los
trabajadores (2) Se aplicará lo establecido en el art, 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 (Contrato en prácticas)
(3) Marcar con la disciplina que corresponda (4) Indicar la disciplina que corresponda,
(5) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del titulo, cermicación de se solicitud o cermicación de decidir de decidirado. (6) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de decidrado expedido por la unidad responsable de dicho, programa o por la escuela de decidrado.

Alikho

CLÁUSULAS ADICIONALES

- 1.- Este contrato se celebra para la realización del proyecto ""Development of advanced sustainable fire resistant cement-based composites and their performance evaluation in pre- and post-fire conditions using conventional and non-destructive methods", dentro de la línea de investigación "Innovative and sustainable Construction technologies and Building Materials" ofertada en la primera convocatoria de Got Energy Talent, siendo el mentor Gonzalo Barluenga Badiola. El proyecto se ha seleccionado dentro de la primera convocatoria de atracción de talento internacional "GOT ENERGY TALENT. Attracting Talented Researchers within the Spanish Campus of International Excellence Smart Energy and the region of Madrid". Got Energy Talent (GET) es un programa de atracción de talento internacional co-financiado por la UE como parte del programa H2020-MSCA-COFUND (Grant Agreement 754382).
- 2.- La fecha de inicio de este contrato esta condicionada a la obtención del NIE y número de afiliación a la Seguridad Social.
- 3.- El trabajador percibirá 12 pagas anuales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Alcalá de Henares, a 19 de septiembre de 2019

El/la trabajador/a

Ajitanshu Vedrtnam

* IMPORTANTE

El/la representante de la Empresa

Sebastián Sánchez Prieto



(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD